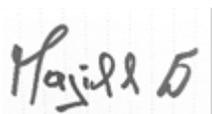


RADICADO: 2014-00386

CONSTANCIA: Hoy 17 de noviembre de 2021 paso a despacho del señor Juez memorial auténtico de la Notaría Cuarta de Manizales y cédulas escaneadas, allegados a través de la plataforma del Centro de Servicios, suscrito por el joven JUAN FELIPE MORENO BUITRÁGO con C.C. 1002592720, autorizando al Dr. JOSÉ ARIEL SANTA con C.C. 75078160 y T.P. 311028 del C.S.J. para que en su nombre reclame los títulos que se generen dentro del proceso, en contra del señor CÉSAR AUGUSTO MORENO TABARES, lo anterior debido a que se encuentra prestando servicio militar en el INPEC SECCIONAL MANIZALES, y que su señora madre quien es la persona autorizada, sufrió un hurto y perdió los documentos de identidad. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez analizada la constancia de secretaria que antecede en donde el alimentario JUAN FELIPE MORENO BUITRAGO con C.C. Nro. 1002592720 ha autorizado de manera expresa al Dr. JOSÉ ARIEL SANTA con C.C. 75.078.160 y T.P. 311028 del C.S.J. para que en su nombre reclame los títulos que se generen dentro del proceso de alimentos, en contra del señor CÉSAR AUGUSTO MORENO TABARES, debido a que se encuentra prestando servicio militar en el INPEC SECCIONAL MANIZALES. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. **JOSÉ ARIEL SANTA**, para representar al joven **JUAN FELIPE MORENO BUITRAGO** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALEG

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77daf1713fe9704c90a7ddf18e1e39e57487eaa306cce369d27bf9c51750dab**

Documento generado en 17/11/2021 03:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>